

Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector de gas natural, y demás normativa de aplicación y desarrollo de las citadas disposiciones.

Las retribuciones económicas consecuentes del desarrollo de las actividades del citado gasoducto de transporte de gas natural serán las generales que se establezcan en la legislación en vigor en cada momento sobre la materia. Asimismo, la gestión del citado gasoducto deberá adaptarse, en cuanto al régimen económico de la actividad regulada, al sistema de tarifas, peajes y cánones que establezca en cada momento la normativa que le sea de aplicación.

El presupuesto de las instalaciones del gasoducto, indicado en la condición segunda de la presente Resolución, se acepta como referencia para la constitución de la fianza que se cita en la condición tercera, pero no supone reconocimiento de la inversión como costes liquidables a efectos de la retribución de los activos.

Decimosexta.—Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia autonómica, municipal o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones del referido gasoducto, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el señor Secretario General de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

14.950/06. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las nuevas posiciones 4 y 5 de la subestación de 400 KV de Soto de Ribera en Asturias.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las nuevas posiciones 4 y 5 de la subestación de 400 KV de Soto de Ribera en Asturias (expediente 40/06).

Peticionario: Hidrocarbónico Distribución Eléctrica SAU. Domicilio: Plaza de la Gesta, 2, Oviedo. Características principales: Parque de interperie de 400 KV. Creación de dos nuevas calles (5 y 6) que albergarán las nuevas líneas. Emplazamiento: Subestación de Soto de Ribera de 400 kV existente en Ferreros, Término Muni-

cipal de Ribera de Arriba. Objeto del proyecto: Disponer de la adecuada conexión con los nuevos ciclos combinados Soto 4 y 5 a instalar junto a la Central Térmica de Soto de Ribera. Presupuesto: 5.245.232,93 Euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno sita en Oviedo, plaza de España número 6, C.P. 33071 y formularse al mismo tiempo, por triplicado, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Oviedo, 7 de marzo de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, don Gonzalo Mesa Álvarez.

15.947/06. **Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Madrid del Ministerio de Administraciones Públicas de información pública de solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto de utilidad pública, de la nueva subestación de 400/220 kV denominada «La Cereal».** Expediente: LAT/12/05.

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto de la nueva subestación eléctrica de 400/220 kV denominada «La Cereal», cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas, 28109 Madrid.

Denominación: Nueva subestación eléctrica de 400/220 kV denominada «La Cereal».

Descripción: Nueva subestación eléctrica de 400/220 kV.

Parque 400 kV: configuración en interruptor y medio, con capacidad, en total, actual y futura, para cuatro calles. En el momento presente se equiparán 3 calles, 2 de ellas completas, con 3 interruptores: Calle 1 con dos posiciones para dos salidas de línea de conexión con la S/E Tracción ADIF; calle 3 con posiciones para salida de línea L/Tordesillas y para la salida al autotransformador 400/220 kV, respectivamente, y, calle 2, equipada parcialmente con dos interruptores para salida de línea L/San Sebastián de los Reyes y una previsión de calle 4 futura.

Parque 220 kV: será de interior, con tecnología GIS y se adoptará una configuración en doble barra, con capacidad para seis posiciones: Posición 1: L/Tres Cantos 1; Posición 2: Autotransformador AT-1; Posición 3: Acoplamiento y medida de barras; Posición 4: L/Tres Cantos 2; Posición 5: Futura y Posición 6: futura.

Presupuesto: 10.675.867 euros.

Término municipal afectado: Tres Cantos (Comunidad de Madrid).

Finalidad: La citada subestación eléctrica permitirá reforzar el mallado de la Red de Transporte del centro peninsular, tanto en 400 kV, como en 220 kV.

Asimismo, en su parque de 400 kV, se conectará con una futura entrada/salida de la nueva línea eléctrica Tordesillas-San Sebastián de los Reyes, a 400 kV, que permitirá reforzar la interconexión Noroeste-Centro, aumentando notablemente la seguridad del Sistema y reduciendo sobrecargas del mismo frente a contingencias, al tiempo que permitirá una mayor disponibilidad de potencia para la alimentación al Tren de Alta Velocidad.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la modificación de la instalación, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de modificación de la instalación en horario de 09:00 a 14:00 horas, en las dependencias del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes 65, sexta planta, 28010 Madrid, y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Madrid, 27 de febrero de 2006.—El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

14.343/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de incoación y pliego de cargos relativo a expedientes sancionadores tramitados por infracción a la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de las comunicaciones de incoación y pliego de cargos relativos a expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0018/06-CA; Aceitunera de Huevar, S. A. (A-41115767), vertidos de aguas residuales, Huevar (Sevilla).

Sevilla, 21 de marzo de 2006.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

UNIVERSIDADES

14.496/06. **Resolución de la Universidad de Girona sobre extravío de título de Licenciada en Psicología.**

Extraviado el título Universitario Oficial de Licenciada en Psicología de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Girona, expedido el 18 de julio de 1996, a favor de doña Marta Giró Costa con Registro Nacional de Títulos 1999/242681. Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado.

Girona, 16 de febrero de 2006.—El Secretario General, José Luis Linares.